



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 263-2018-P-CSJGU/PJ

Huancayo, dieciséis de marzo del
año dos mil dieciocho.-

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 171-2018-P-CSJGU/PJ, del 16 de febrero del 2018, por el que se designa, a partir del 19 de febrero del 2018, al señor Jesús Ricardo Pérez Quijada, en el cargo de Confianza de Administrador I del Módulo Básico de Justicia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 171-2018-P-CSJGU/PJ del 16 de febrero del 2018, se designo, a partir del lunes 19 de febrero del 2018 a don Jesús Pérez Quijada Jesús Ricardo, en el cargo de confianza de Administrador I del Módulo Básico de Justicia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín - plaza N° 023952;

Tercero.- Sin embargo, en la Búsqueda de Personas - RENIEC, el nombre correcto del señor Pérez Quijada, es Jesús Ricardo Pérez Quijada y no Jesús Pérez Jesús Ricardo;

Cuarto.- En tal sentido, y en razón a lo establecido en el considerando tercero de la presente resolución, se advierte que se ha incurrido en un error material involuntario que merece ser corregido, no obstante ello, es necesario precisar, que este hecho no afecta lo esencial de la Resolución Administrativa N° 171-2018-P-CSJGU/PJ, del 16 de febrero del 2018;

Quinto.- Al respecto, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, establece en su numeral 210.1. que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; es decir, que es el medio procesal mediante el cual un administrado busca obtener la rectificación de una resolución materialmente errada, de tal modo que, para la procedencia de esta figura, el error debe ser evidente, como





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 263-2018-P-CSJJU/PJ

es el caso de autos, por lo que no procede alcanzar mediante esta vía alterar lo sustancial de una decisión ni corregir deficiencias volitivas incurridas durante su motivación; esto es, que por ésta vía no se puede ir más allá de la esencia de la resolución que se pretende aclarar;

Sexto.- En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR, con efectividad al dieciséis de febrero del año dos mil dieciocho, el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 171-2018-P-CSJJU/PJ del 16 de febrero del 2018, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del lunes 19 de febrero del 2018 a don **Jesús Ricardo Pérez Quijada**, en el cargo de confianza de Administrador I del Módulo Básico de Justicia de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín - plaza N° 023952.”

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

